



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:5509/2014

CÓRDOBA, 18 JUN 2014

VISTO lo solicitado a fs. 3 por el Colegio Nacional de Monserrat; atento lo informado a fs. 4/5 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal, a fs. 7 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

ARTÍCULO 1-- Aprobar la Resolución nro. 33/14 del Colegio Nacional de Monserrat, que en fotocopia forma parte integrante de la presente, exceptuando de dicha Resolución la designación con carácter de suplente del Prof. ROBLES ENRIQUE CARLOS, legajo 37497, con motivo de su renuncia a partir del 28 de febrero de 2014.

ARTÍCULO 2.- Justificar sin goce de haberes las inasistencias incurridas en el Colegio Nacional de Monserrat, por el Prof. MARCELO MARTÍN GÓMEZ, legajo 28046, en el dictado de 15 (quince) horas cátedra de Nivel Secundario -cód. 229-, desde el 1º de marzo y hasta el 30 de abril de 2014, o mientras permanezca desempeñando el cargo de Secretario Docente en el citado Colegio, con cargo al Art. 13, Ap. II, Inc. e), Cap. IV del Dcto. 3413/79.

ARTÍCULO 3.- El Prof. Gómez deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a sus efectos.

ARTÍCULO 4.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Colegio de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional - Dirección General de Personal-

sl

Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba

Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN NRO: 1034



2
fcl

EXP-UNC.: 5509/2014.

Córdoba,

05 MAR. 2014

Visto:

La prórroga de licencia sin goce de haberes presentada por el Profesor **MARCELO MARTÍN GÓMEZ** (Legajo N° 28.046), por haber sido designado Secretario Docente del Colegio (Resolución Interna N° 005/2014).

Considerando:

La necesidad imperiosa de cubrir estas vacantes para asegurar el normal desarrollo de las actividades.

Atento a las disposiciones de la Ordenanza 5/95 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el art. N° 2, inc. 3) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio, aprobado por la Ordenanza 10/79 del H.C.S. y a las ampliaciones implementadas a éste por el art. N° 1 de la Resolución 387/97 del H.C.S..

Por ello:

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

RESUELVE:

Art.1°.- Prorrogar las designaciones con carácter de suplentes, a los docentes y en el dictado de las cátedras de Nivel Secundario (código 229), que en cada caso se indica, desde el 1°/03/2014 hasta el 30/04/2014 o mientras el titular permanezca en uso de licencia:

- **ANGELONI, Daniel Alberto** (Legajo N° 24.522), en cinco (5) hs. de Matemática III y dos (2) hs. de Trigonometría.

En Metodología de la Investigación:

- **AMAYA, Alejandro del Valle** (Legajo N° 44.012), en el dictado de dos (2) hs..
- **CAMAÑO, José Ernesto** (Legajo N° 32.329), en el dictado de dos (2) hs..
- **ROBLES, Enrique Carlos** (Legajo N° 37.497), en el dictado de dos (2) hs..*
- **SUÁREZ, Sebastián Eduardo** (Legajo N° 38.226), en el dictado de dos (2) hs..

Art.2°.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes de los docentes designados.

Art.3°.- El Profesor antes mencionados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.


MARCELO RAFAEL FERRINO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
U.N.C. COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT




Ing. ALDO SERGIO GUERRA
DIRECTOR
U.N.C. - Colegio Nacional de Monserrat

RESOLUCIÓN N°:

033-14


MARCELO RAFAEL FERRINO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
U.N.C. COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT